



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9606

Miércoles 27 de Octubre de 2004

Edición de 17 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2004 - Dto. Nº 1756, 1757, 1762, 1772, 1792, 1817, 1819, 1828 a
1838 2-4

RESOLUCIONES

Poder Judicial
Año 2004 - Res. Adm. Nº 1928, 1975 4-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2004 - Res. Nº XIX-44 5
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2004 - Res. Nº XII-85 5
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2004 - Res. Nº III-76 5
Fiscalía de Estado
Año 2004 - Res. Nº VI-23 6

ACORDADAS

Consejo de la Magistratura
Año 2004 - Acordada Nº 615 C.M., 616 C.M., 617 C.M., 619 C.M. y
620 C.M. 6-8

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-17

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1756 **01-10-04**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al doctor Sebastián DAROCA (DNI N° 23.401.433 – clase 1973), como Personal de Gabinete en el área del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en los términos dispuestos por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- Asígnase al funcionario designado en el Artículo anterior una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia,

Programa 1 – Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Dto. N° 1757 **01-10-04**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al contador Carlos Alberto MAZA (DNI N° 17.130.723 – clase 1964), como Personal de Gabinete en el área del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en los términos dispuestos por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- Asígnase al funcionario designado en el Artículo anterior una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Dto. N° 1762 **01-10-04**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al doctor Claudio Saúl ACOSTA – DNI N° 13.733.701 – clase 1960), como Personal de Gabinete en el área del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en los términos dispuestos por el Artículo 66° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 2°.- Asígnase al funcionario designado en el Artículo anterior una remuneración equivalente al cargo Subsecretario.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Programa 1 – Conducción del Ministerio de Go-

bierno, Trabajo y Justicia, Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Dto. N° 1772 **01-10-04**

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 104° Aniversario de la localidad de CAMARONES, el día 10 de octubre del corriente año.

Dto. N° 1792 **06-10-04**

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el "ENCUENTRO NACIONAL DE HOCKEY SOBRE CESPED DE VETERANOS", que se llevará a cabo entre los días 07 y 11 de octubre de 2004, en la ciudad de Trelew.

Dto. N° 1817 **12-10-04**

Artículo 1°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, al señor BLANCO, Francisco Alberto (DNI N° 12.047.720 – clase 1956) en el cargo Preceptor, Categoría 3 – A, con 40 horas semanales de labor Planta Temporaria – Ley 3158, en el Hogar de Ancianos Pedro Dettori de la ciudad de Trelew dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a cargo de la División Institución - Categoría 1 – G – Ley 3158, al señor BLANCO, Francisco Alberto (DNI N° 12.047.720 – clase 1956) cargo Preceptor, Categoría 3 – A, con 40 horas semanales de labor Planta Temporaria – Ley 3158, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3°.- El agente designado mediante el Artículo precedente se hará acreedor a la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el cargo que subroga, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 16 – atención de la Tercera Edad – Actividad Específica 1 – Conducción y Administración Atención de la Tercera Edad.

Dto. N° 1819 **13-10-04**

Artículo 1°.- Ratifícanse las resoluciones N° 728/04, 729/04 y 730/04 del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2°.- Reconócense las funciones desempeñadas por los agentes Ana María CALVELO (DNI N° 16.841.548 – clase 1954), desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto y Mirta Elizabeth RESTUCCIA (DNI N° 12.175.495 – clase 1956), Ana Elizabeth BRUNO (DNI N° 14.757.149 – clase 1962), Blanca Inés GILARDONI (DNI N° 12.363.610 – clase 1956) y Delia Margarita BARRIENTOS (DNI N° 12.616.863 – clase 1959) a partir del 1 de julio de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- Abóñese por el Servicio Administrativo del mencionado Instituto a la agente Ana María CALVELO desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2004 y a los agentes Mirta Elizabeth RESTUCCIA, Ana Elizabeth BRUNO, Blanca Inés GILARDONI y Delia Margarita BARRIENTOS desde el 1 de julio de 2004 y hasta la fecha del presente Decreto las diferencias salariales existentes entre sus cargos de revista y el que corresponda a los cargos en los que fueron designados y reconocidos sus funciones de acuerdo a los Artículos 1° y 2° del presente.

Artículo 4°.- Déjase a cargo del Departamento tesorería a la agente Mirta Elizabeth Restuccia; de la Sub-Tesorería a la agente Ana Elizabeth Bruno; de la Delegación Esquel a la agente Blanca Inés Gilardoni y de la Sub-Delegación Esquel a la agente Delia Margarita Barrientos, hasta tanto se designe su titular.

Dto. N° 1828 15-10-04

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el "FESTIVAL DE GUITARRAS DEL MUNDO", que se llevará a cabo los días 16 y 17 del mes de octubre de 2004, en las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia.

Dto. N° 1829 15-10-04

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 6.439.600,-) en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF de Servicios Públicos, la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000,-) en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,-) en la Jurisdicción 70, SAF 70: SAF de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Incorpórase al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004, la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 6.439.600,-) en la Jurisdicción 8, SAF 31 – SAF de Servicios Públicos, la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$ 215.000,-) en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,-) en la Jurisdicción 70, SAF 70: SAF de la Secretaría de Salud.

Artículo 3°.- El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 1830 18-10-04

Artículo 1°.- ADHERIR a la conmemoración del 118 Aniversario de la ciudad de TRELEW, el día 20 de octubre de 2004.

Artículo 2°.- DECLARAR asueto administrativo el día 20 de octubre del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la ciudad de TRELEW.

Dto. N° 1831 18-10-04

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2004 en la Jurisdicción 60, SAF 60 – SAF del Ministerio de la Producción.

Dto. N° 1832 20-10-04

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) a afectar fondos para ser otorgados a los productores que resultaron afectados por inundaciones y que están comprendidos en el Decreto N° 1365/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las siguientes cuentas: Programa 16 – Actividad 13 – Inciso 6 Partida 3 – Principal 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 211 y Programa 16 – Actividad 26 – Inciso 5 – Partida 1 – Principal 4 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 211.

Dto. N° 1833 20-10-04

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente, el Decreto N° 1473/96 mediante el cual se designa en el cargo Jefe de Departamento Internado Categoría 1-E – Ley 3158 – a la agente Norma Mabel ALVAREZ (MI N° 13.330.148 – clase 1957) cargo Jefe de División Institución – categoría 1-G – Ley 3158 – ambos cargos dependiente del Mini Hogar de la ciudad de Esquel – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social.

Dto. N° 1834 20-10-04

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial la "DECLI-MOQUINTA EXPO-FERIA DE LAS PROVINCIAS", a realizarse entre los días 12 al 14 del mes de noviembre de 2004, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dto. N° 1835 20-10-04

Artículo 1°.- APRUEBANSE las Ordenanzas Nros. 007/04, 008/04, 009/04, 010/04, 011/04 y 012/04, mediante las cuales se modifican las Partidas Principales de: Personal; Consumo; Servicios; Transferencias; Equipamiento; Trabajos Públicos, correspondientes al Presupuesto General de Gastos y Recursos y Detalles Analíticos de la Planta de Personal de la Comuna Rural de Cushamen – Ejercicio 2003, aprobado por Decreto N° 1983/03.

Dto. N° 1836 20-10-04

Artículo 1°.- APRUEBASE la Ordenanza N° 04/04, emitida por la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Lago

Blanco, mediante la cual se autoriza a incrementar el total de las erogaciones como así también modificar las Partidas del Presupuesto general de Gastos y Recursos y Detalles Analíticos de la Planta de Personal de la Comuna Rural de Lago Blanco – Ejercicio 2003.

Dto. N° 1837 20-10-04

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 3º del Decreto N° 2161/03, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 3º.- El gasto que demande el presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$ 873.270) será imputado a la Jurisdicción 40 – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – P. Principal 7 – P. Parcial 6 – Fuente de Financiamiento 111 – U. Geográfica 11999 – Ejercicio año 2003."

Artículo 2º.- Deróganse los Artículos 4º y 5º del Decreto N° 2161/03.

Dto. N° 1838 20-10-04

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a favor de la FEDERACION DE GIMNASIA DEL CHUBUT de la ciudad de Trelew, por intermedio de su Presidente, señor Waldo DOMINGUEZ (DNI N° 17.175.561), destinado a solventar los gastos que ocasionó la realización del Campeonato Patagónico de Gimnasia que se llevó a cabo los días 11 y 12 de septiembre del corriente año y los gastos que demande la participación en el Torneo Nacional Federativo que se realizará los días 12, 13 y 14 de noviembre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será con cargo a Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 23 – Actividad 2 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Transferencias a Actividades Culturales y Sociales sin fines de lucro – Finalidad 3 – Función 345 – U.G. 11999 – Ejercicio 2004 – Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

con asiento en la ciudad de Esquel, por traslado de su anterior titular, el Dr. Bruno Antonio DEIAS, corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de las Acordadas 3099/95 y su modificatoria 3181/99, para cubrir el referido cargo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria Acordada N° 3181/99, para cubrir un cargo de Secretario del Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Esquel- remuneración mensual \$ 2.719,67 - más 3% por año de antigüedad y 25% de zona desfavorable.

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el art. anterior, al Dr. Jorge EYO, como Presidente y a los Dres. Nelly Nilda GARCIA y Víctor Alberto SARQUIS, como integrantes del mismo (Art. 5º Acordada N° 3099/95).

3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, los días 18-10-2004 al 28-10-2004 respectivamente.

4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 13, 14 y 15 de octubre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut» y «Oeste», conforme al art. 4º de la Acordada N° 3099/95.

5º) Serán requisitos para inscribirse en dicho concurso, poseer título de abogado expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años o en su defecto con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los postulantes deberán acompañar:

- Original o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.
- Certificado de aptitud psico-física expedido por un Organismo de Salud Pública.
- Certificado de antecedentes expedido por autoridad policial.

7º) Los interesados deberán presentar su postulación y la documentación requerida en el Juzgado de Instrucción de la ciudad de Esquel, los días hábiles en el horario de 07 a 13 hs., durante el período establecido en el punto 3º).

8º) El jurado designado establecerá la bibliografía, el temario y la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la prueba de oposición.

9º) Regístrese, comuníquese a los Sres. Integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del art. 4º de la presente y archívese.

La presente Resolución se dicta por dos miembros del Tribunal, en virtud de encontrarse en uso de licencia el Sr. Ministro, Dr. Fernando Salvador Luis Royer.

Dr. DANIEL LUIS CANEO
Dr. JOSE LUIS PASUTTI

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1928/04-R.H.

Rawson, 30 de septiembre de 2004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que próximamente quedará vacante el cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1975 /04-R.H.**

Rawson, 19 de octubre de 2004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución Administrativa Nº 1928/R.H., mediante la cual se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y oposición para el cargo de Secretario de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción con asiento en la ciudad de Esquel, por traslado de su anterior titular, el Dr. Bruno Antonio DEIAS.

Que resulta necesario modificar los puntos 3 y 4, referidos a la fecha de apertura y cierre de inscripción, y la fecha de publicación del presente concurso.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia.

RESUELVE:

1º) Modificar el punto 3 de la Resolución Administrativa Nº 1928/04-R.H, que quedará redactado de la siguiente manera: « 3º) Fijar fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso los días 01-11-04 al 11-11-04. ».

2º) Modificar el punto 4 de la Resolución Administrativa Nº 1928/04-R.H, que quedará redactado de la siguiente manera: « 4º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 25, 26, y 27 de octubre del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos «El Chubut» y «Oeste», conforme el art. 4 de la Acordada Nº 3099/95".

3º) Regístrese, comuníquese y fecho, archívese.

Dr. DANIEL L UIS CANEO
Dr. FERNANDO S. L. ROYER

I: 26-10-04 V: 28-10-04

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT****Res. Nº XIX-44 07-10-04**

Artículo 1º.- DESE de baja por fallecimiento a partir del 11 de agosto de 2004, al agente Carlos GUZMAN (MI Nº 8.119.864 – clase 1951) – cargo Guardián – Código 1-010 – Clase VI – Categoría 4 – Agrupamiento Personal de Servicio – Planta Permanente de la Dirección Regional Norte, dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT).

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), se procederá a abonar a los derecho-habientes del agente mencionado en el Artículo precedente diez (10) días hábiles correspondientes al año 2003 y dieciocho (18) días hábiles proporcional correspondiente al año 2004, que deben ser abonados conforme lo establecido mediante Resolución Nº 166/88-CCH.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción - Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT) – SAF 601 – Programa: 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa: 17 – Conducción y Administración – Dirección Regional Norte – Actividad 5 – Tratamiento Efluentes.

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS****Res. Nº XII-85 07-10-04**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1 del Artículo 32º del Decreto-Ley 920 por aplicación del Punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2º.- ACEPTASE a partir del día 1º de julio de 2004 la renuncia al cargo: Oficial Mayor – Categoría 8 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, interpuesta por el agente de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos señor CAYUN, Valeriano (DNI Nº 7.327.154 – clase 1940), para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial Nº 3923 (T.O. Ley Nº 4251).

Artículo 3º.- Por la Dirección de Administración de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1º, treinta (30) días hábiles de Licencia Anual reglamentaria año 2004 no usufructuadas, conforme lo establecido por el Artículo 156º de la Ley Nº 20744 y sus modificatorias Leyes Nº 21297 y Nº 24013.

Artículo 4º.- Abónese al agente señor CAYUN, Valeriano (DNI Nº 7.327.154 – clase 1940) la Bonificación prevista en el Artículo 9º inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos - Programa 16 Actividad Específica 1 y Programa 92 Actividad Específica 1 – Ubicación Geográfica 11999 – Inciso 1 – Partida Principal 5 – Parcial 0 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2004.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO**Res. Nº III-76 08-10-04**

Artículo 1º.- LIQUIDENSE los días de licencias ordinarias no usufructuadas por la ex agente AVENDAÑO, Beatriz Isabel (MI Nº 6.204.625 – clase 1949) de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público: cuarenta y dos (42) días – correspondientes veintidós (22) días del período 2003 y veinte (20) días parte proporcional del período 2004, según lo dispuesto por el Artículo 6º Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

FISCALIA DE ESTADO**Res. N° VI-23****08-10-04**

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir del 01 de octubre de 2004, la renuncia interpuesta por la agente PEIRETTI, Carmen Fabiana (MI N° 22.453.505 – clase 1971) al cargo Abogado "A" – Código 4-001 - Clase I – Agrupamiento Personal Profesional Planta Permanente de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- Deberá abonársele diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria, correspondiente a la parte proporcional del período 2004, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º - Anexo I – del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado.

ACORDADAS**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA****ACORDADA N° 615/04 C.M.**

En la ciudad de Puerto Madryn, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS y Jorge Horacio WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2º de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y arts. 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 604/04 C.M., de fecha 13 de agosto del 2004, para el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Rada Tilly.

El Acuerdo prestado por el Concejo Deliberante de la localidad de Rada Tilly, mediante Resolución N° 039/04, de fecha 23 de septiembre del 2004.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) Designar a Elsa Beatriz SOLACHI, argentina, casada, DNI N° 13.777.171, nacida el día 30 de noviembre

de 1957, como Juez de Paz Titular de la localidad de Rada Tilly.

2º) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 120 – Administración de Justicia de Paz, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 - Personal, Fuente de Financiamiento 111.

3º) Ordenar por Secretaría, las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

4º) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS y Jorge Horacio WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

ACORDADA N° 616/04 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS y Jorge Horacio WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2º de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y arts. 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 605/04 C.M., de fecha 13 de agosto del 2004, para el cargo de Juez de Paz Primer Suplente de la localidad de Rada Tilly.

El Acuerdo prestado por el Concejo Deliberante de la localidad de Rada Tilly, mediante Resolución N° 039/04, de fecha 23 de septiembre del 2004.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) Designar a Romina Patricia ROWLANDS, argentina, soltera, DNI N° 27.975.386, nacida el día 26 de agosto de 1980, en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut,

como Juez de Paz Primer Suplente de la localidad de Rada Tilly.

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 120 – Administración de Justicia de Paz, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 - Personal, Fuente de Financiamiento 111.

3°) Ordenar por Secretaría, las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

4°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS y Jorge Horacio WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

ACORDADA N° 617/04 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS y Jorge Horacio WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 184 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, art. 18 de la Ley N° 4086 y arts. 29 y 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 606/04 C.M., de fecha 13 de agosto del 2004, para el cargo de Juez de Paz Segundo Suplente de la localidad de Rada Tilly.

El Acuerdo prestado por el Concejo Deliberante de la localidad de Rada Tilly, mediante Resolución N° 039/04, de fecha 23 de septiembre del 2004.

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar a Natalia Alfonsina MAIMO, argentina, soltera, DNI N° 27.198.001, nacida el día 28 de febrero de

1978, en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Juez de Paz Segundo Suplente de la localidad de Rada Tilly.

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Jurisdicción 5 - Poder Judicial, Programa 120 – Administración de Justicia de Paz, Finalidad 1, Función 120, Partida Principal 1 - Personal, Fuente de Financiamiento 111.

3°) Ordenar por Secretaría, las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

4°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Tomás RIZZOTTI, Daniel REBAGLIATI RUSSELL, Aramis VENTURA, Atuel WILLIAMS y Jorge Horacio WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

ACORDADA N° 619/04 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Aramis VENTURA y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 182 de la Constitución de la Provincia y art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Fernanda PALMA, se ha sometido al procedimiento establecido por la reglamentación del Consejo de la Magistratura y participado de la entrevista de evaluación dispuesta para el día de la fecha, obteniendo el mérito para ser designada en el cargo de "Juez de Refuerzo para el Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn".

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar a la Dra. María Fernanda PALMA, argentina, casada, DNI N° 16.193.850, nacida el día 30 de enero de 1963, en la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, con título de abogada emitido por la Universidad Na-

cional del Litoral, el día 17 de abril d 1986, como "Juez de Refuerzo para el Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Programa 21 – Partida 343 (Servicios Jurídicos).

3°) Ordenar por Secretaría, las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

4°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Aramis VENTURA y Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

ACORDADA N° 620/04 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cuatro, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia del Consejero Sergio María ORIBONES y asistencia de los Sres. Consejeros Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Aramis VENTURA y Atuel WILLIAMS, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 182 de la Constitución de la Provincia y art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana Laura SERVENT, se ha sometido al procedimiento establecido por la reglamentación del Consejo de la Magistratura y participado de la entrevista de evaluación dispuesta para el día de la fecha, obteniendo el mérito para ser designada en el cargo de "Juez de Refuerzo para el Juzgado Penal y Contravencional de Niños y Adolescentes de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

El Informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1°) Designar a la Dra. Ana Laura SERVENT, argentina, casada, DNI N° 18.281.094, nacida el día 12 de agosto de 1967, en la ciudad de Buenos Aires, con título de abogada emitido por la Pontificia Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires, el día 13 de mayo de 1992, como "Juez de Refuerzo para el Juzgado Penal y

Contravencional de Niños y Adolescentes de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

2°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Programa 16 – Partida 343 (Servicios Jurídicos).

3°) Ordenar por Secretaría, las comunicaciones y publicaciones pertinentes.

4°) Regístrese.

Sergio María ORIBONES, Omar Jesús CASTRO, Ricardo Alfredo CASTRO, Edgardo Darío GOMEZ, Luis Héctor LOPEZ SALABERRY, Carlos Alberto MISTO, Andrés MARINONI, José Luis PASUTTI, Aramis VENTURA y Atuel WILLIAMS

Ante mí: Juan Carlos LOBOS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaria de la Dra. Norma H. BIESA de ABRAHAM, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña DORA ROBERTS para que se presenten en autos: "ROBERTS, DORA s/sucesión ab-Intestato" (Expte. N° 482 F°172 Año 2004 Letra 11.287), mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y Diario "Jornada" (Art. 699 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 22 de septiembrede2004.-

NORMA H. BIESA DE ABRAHAM
Secretaria

I:26-10-04 V:28-10-04

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N°3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. ALBERTO GUSTAVO SANCA, Juez, Secretaría N° 5 a mi cargo, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña LUISA PALOMO, don LUIS HUMBERTO AGUILA y doña LILIANA DEL CAR-

MEN AGUILA para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos caratulados: " PALOMO LUISA , AGUILA LUIS HUMBERTO y AGUILA LILIANA DEL CARMEN s/Sucesión " Expte. N° 395/2004. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de esta ciudad.

COMODORO RIVADAVIA, 31 de Agosto de 2004.-

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 26-10-04 V:28-10-04

EDICTO JUDICIAL

El Dr. José LEONARDH, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, Secretaría N° 4, de la Circunscripción Judicial del Sud con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de 30 días mediante edictos que se publicaran por el término de tres (3) en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante FRANCISCO ESMEREGILDO ESPERANZA, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "ESPERANZA, FRANCISCO ESMEREGILDO S/ Sucesión", Expte . N°1628/2000.

Comodoro Rivadavia ,18 de octubre de 2000.-

EMILIO ERNESTO RIUS
Secretario

I: 26-10-04 V:28-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR HIGINIO MAGALLANES, Secretaría desempeñada por el Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ, en autos: "ARRATIA, JUAN BAUTISTA S/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 1100-2004), cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ARRATIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 28 de Septiembre de 2004.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 26-10-04 V: 28-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Alberto Gustavo SANCA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Letrado de Primera Ins-

tancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, en los autos: "NAVARRO CARDENAS, ANA ROSA S/Sucesión", Expte. 778/04, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los Treinta días, lo acrediten. Publíquese por tres días.

Comodoro Rivadavia, 13 de Octubre de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-10-04 V: 28-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados «De Bella, Gustavo Héctor s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 531-Folio 54- Año 2004).

Puerto Madryn, 12 de Octubre de 2004.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-10-04 V: 27-10-04

EDICTO JUDICIAL

«En autos N° 6375/04 caratulados «FERNANDEZ, IVAN HORACIO s/USURPACION» de trámite ante el Juzgado de Instrucción N° 3 a cargo del Dr. José Rago, ciudad de Comodoro Rivadavia, se requiere la presencia de la Sra. MARIA FERREIRA DO CARMO y de GRACIELA LILIANA ARIAS, con último domicilio en calle San Lorenzo Nro. 1906 del Barrio Próspero Palazzo, de ésta ciudad; a fin de prestar declaración como imputadas, conforme Art. 262 del Código Procesal Penal, por el delito de Usurpación, dentro de los diez días de publicado el último aviso; bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y captura».

JOSE RAGO
Juez de Instrucción

I: 20-10-04 V: 27-10-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la

ciudad de Trelew, Doctora María Celia Amaral, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TELMO SUAREZ mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de septiembre de 2002

Dra. CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

I: 27-10-04 V: 29-10-04.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BANDERINA, JOSE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, de Octubre de 2004.

NATALIA M. DE NEGRI
Secretaria

I: 27-10-04 V: 29-10-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: «MATUS, EVARISTO ORLANDO s/sucesión Ab-Intestato» (Expte. 1193/2003), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EVARISTO ORLANDO MATUS, para que en el término de treinta días lo acrediten. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Petris. Juez.

Esquel, 14 de setiembre de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 27-10-04 V: 29-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Labora, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA ANTIECO para que se presenten en autos: «ANTIECO, ROSARIA s/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 497 - Folio 174 - año 2004 - Ficha 11302). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 14/10 de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 27-10-04 V: 29-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de VILLAGRA, ANDREA INES para que se presenten en autos: «VILLAGRA, ANDREA INES S/SUCESION AB-INTESTATO» (Expte. 490 - Folio 173 - Año 2004 - Ficha 11295). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Septiembre 29 de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM
Secretaria

I: 27-10-04 V: 29-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria autorizante, cita al Sr. JOSE ALBERTO SUAREZ, para que en el término de diez días comparezca a estar en juicio y conteste demanda en autos caratulados: «LISAZU, EDUVIGES c/ SUAREZ, JOSE ALBERTO s/filiación paterna extramatrimonial» (Expte. 346 F° 12 Año 2002 La. 2705), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por Dos (2) días en el diario «El Chubut» y en el Boletín Oficial. Fdo. Gladys Susana Rodríguez - Juez de Familia.

Trelew, 12 de Octubre de 2004.

Dra. MARÍA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 27-10-04 V: 28-10-04.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta días (30), a herederos y acreedores de JOSEFINA DOMINGA PEROT y NESTOR ORLANDO CHAVES en los autos: «PEROT, JOSEFINA DOMINGA y CHAVES NESTOR ORLANDO s/Sucesión» Expte. 404/2004, mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de ciudad. Alberto Gustavo Sanca - Juez.

Comodoro Rivadavia, 16 de septiembre de 2004.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 27-10-04 V: 29-10-04.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Esquel (Ch), a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, secretaria a mi cargo en autos caratulados: «Banco Bansud S.A. c/PELLEJERO, Mirta Raquel s/ejecución prendaria» (Expte. N° 379-2003) se hace saber por Dos días, que el Martillero público Carlos Alberto Ripa, procederá a vender en pública subasta, con la base de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.690,33) y al mejor postor el día 04 de Noviembre de 2004, a las 11:00 hs. en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de esta ciudad, Un automotor marca PEUGEOT, modelo 504 XSTCADA, tipo SEDAN 4 PUERTAS, motor marca: PEUGEOT, N° 944196, chasis marca PEUGEOT, N° 5330668, modelo año 1994 DOMINIO RDO398. Si no existieren postores y pasada media hora se procederá a la venta si limitación de precio. Estado del automotor: color azul, paragolpes en regular estado de conservación, moldura del baúl roto, tapizado en mal estado, chapa en buen estado, espejo retrovisor derecho roto, falta plástico luz de marcha atrás, falta presuntamente coorea de aire acondicionado, filtro de aire flojo, distribuidor flojo. En el interior faltan dos parlantes traseros, faltan pestillos de seguros de puertas (rotos) el interior en general esta en mal estado. Se deja constancia que el automotor posee una deuda con el municipio de Esquel de pesos QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 587,45), al 10 de julio de 2003, en concepto de patentamiento la que será solventada por el adquirente. El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 30% de seña y el 5% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (aprobación que se notificará por Ministerio de Ley - Art. 580 C.P.C. y C), sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y con la responsabilidad que determina el artículo 584 del C.P.C. y C. Exhibición: consultar con el martillero en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de Esquel (Ch.), en día hábiles y horario de comercio. Telefax 02945-453502. Esquel (Ch.), 15 de Octubre de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 27-10-04 V: 28-10-04.

EDICTO

Por instrumento privado de fecha 27 de Septiembre de 2004 se constituyó «MESETA S.R.L.» con domicilio en Comodoro Rivadavia. Socios: María del Carmen

Villafañe DNI 11.756.128, CUIL 27-11756128-9, argentina, 48 años de edad, casada, comerciante y domicilio en calle Jamaica N° 342 de Comodoro Rivadavia y Sergio Jorge Carrizo DNI 29.239.206, CUIL 20-29239206-1, argentino, 22 años de edad, soltero, comerciante y domicilio en calle Jamaica N° 342 de Comodoro Rivadavia. Plazo de Duración: 30 años a partir de su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la Seguridad e Higiene Industrial, mediante: la compra, venta, distribución, fabricación, representación, importación, exportación, intermediación y comercialización en general de maquinarias, herramientas, equipos, implementos, indumentaria de trabajo, calzado, accesorios, repuestos, productos para la seguridad y protección industrial (v.gr.carga y/o servicio de extinguidores de incendios), tubos para gases comprimidos a alta presión, artículos de ferretería y asesoramiento. Capital: \$ 12.000, dividido en 120 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, suscripta según el siguiente detalle: La Sra. María del Carmen Villafañe, 60 cuotas por un total de \$ 6.000 y el Sr. Sergio Jorge Carrizo 60 cuotas por un total de \$ 6.000. Administración y Representación Legal y uso de la Firma Social a cargo de la Sra. María del Carmen Villafañe en el carácter de socio gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Sede Social: Velez Sarfield N° 1795 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 19/10 de 2004.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 27-10-04.

EDICTO LEY 19.550

CONSTITUCIÓN AL NATURAL S.R.L

Por contrato de constitución Social de AL NATURAL S.R.L de la fecha 24 de septiembre de 2004 se reúnen, La señora María Laura Panizzo, nacida el 30 de Septiembre de 1975, Argentina, soltera DNI N° 24.929.119, domiciliada en la calle Tte. Villariano N°637 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, Empresaria; y la señora Covaro Soledad, nacida el 22 de Julio de 1975, Argentina, casada, DNI N° 24.777.290, domiciliada en la calle Antártida Argentina N° 215, B° Gral. Mosconi, de la ciudad de Comodoro Ribadavia en la provincia del Chubut, Empresaria; y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y las siguiente Cláusulas contractuales.

GERENCIA: La administración y representación de la sociedad corresponde a uno o mas gerente, socios o no, designados por reunión de socios al efecto, quienes establecerán el tiempo de duración en el cargo y dejando constancia si la firma por la gestión será individual o conjunta; no pudiendo participar el o los gerentes, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad,

salvo autorización expresa y unánime de los restantes socios.

El o Los gerente pueden ser removidos por justa causa.

En el ejercicio de la administración de la sociedad, la gerencia podrá adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravados, dar y aceptar prestamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir toda clase de poderes, operar con todos los bancos oficiales o privados. La presente enumeración es solo enunciativa y no limitada. Pudiendo celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Previo a los actos de adquirir y vender bienes e inmuebles, hipotecarlos, y gravarlos, dar y aceptar prestamos, constituir prendas, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir toda clase de poderes, el gerente convocará a reunión de socios y las deliberaciones deberán volcarse al libro de actas, tomándose la decisión por mayoría del sesenta y cinco por ciento del capital social.

GERENTE: Por acta de reunión de socios del 24-09-2004 se decide por unanimidad que actúe como gerente de AL NATURAL S.R.L a la señora Covaro Soledad DNI N° 24.777.290.

SEDE SOCIAL: Por acta de reunión de socios del 24-09-2004 se decide por unanimidad la ubicada en la calle Batería Independencia N° 316 del Barrio General Mosconi, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en las siguientes actividades.

a) Exportación e importación de marroquinería de cuero, prendas tejidas a telar en lana, prenda de cueros y pieles. Confección y diseño de prendas de cuero y pieles, y tejidas a telar en lanas.

b) Industrial: Mediante la fabricación, Industrialización, elaboración, transformación, producción, de mercaderías y servicios relacionados con la confección y diseño de marroquinería de cuero pieles y/o lanas; relacionadas con su objeto social.

c) Comercial: Mediante la representación, compra y venta, y distribución de mercaderías, bienes, y servicios, relacionados con su objeto social. Y también su importación y exportación.

d) Mandatos y representaciones: El ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, servicios, consignaciones y gestiones; relacionados con su objeto social.

e) Transporte: Servicio de transporte terrestre, a nivel nacional e internacional, de cargas liquidadas o sólidas, dentro o fuera del país, realizada con vehículos propios o alquilados, relacionadas con su objeto social.

f) Desempeñarse como prestador de servicio, pudiendo por cuenta propia, mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de servicios; relacionados con su objeto social.

A los fines de la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean expresamente prohibidos por las Leyes o por este Contrato Social.

samente prohibidos por las Leyes o por este Contrato Social.

CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES : El capital social se fija en la suma de quienes mil (\$15.000.-) dividido en cien (100.-) cuotas iguales de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00)cada una , que las socias suscriben completamente en este acto de acuerdo al siguiente detalle; la socia María Laura Panizzo, cuarenta y nueve (49) cuotas sociales por un total de pesos siete mil trescientos cincuenta (\$ 7.350,00) que representa un cuarenta y nueve por ciento del capital social; y la socia Covaro Soledad, cincuenta y una (51) cuotas sociales por un total de pesos (\$ 7.650,00) que representa un cincuenta y uno por ciento del capital social.

El capital es integrado de la siguiente manera: en efectivo en su totalidad y en éste acto en un veinticinco por ciento y el resto debiendo integrarlo en un término no mayor de dos años contados de la presente.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

DURACION DE LA SOCIEDAD: 90 años a partir de la inscripción en la I.G.J.

FECHA INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 24 de Setiembre de 2004.

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: AL NATURAL S.R.L.

Comodoro Rivadavia, 04/10/04.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA

Directora

Inspección Gral. de Justicia

Deleg. Com. Riv. y Zona Sur

Pcia. del Chubut

P- 27-10-04.

EDICTO

«PESQUERA SAN FERNANDO S.A.»

INSTRUMENTOS: Contrato Constitutivo de S.A., del 15/10/2004, mediante escritura N° 442, folio 1128, y escritura Rectificatoria, bajo el N° 447, folio 1147 de fecha 19/10/2004, ambas por ante el Escribano de Puerto Madryn, Ricardo Miguel ABRAHAM, titular del Registro Notarial N° 16 del Chubut.- SOCIOS: «CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA», con domicilio legal en el Parque Industrial Pesquero de Puerto Madryn, con C.U.I.T. 30-57785659-8, inscripto el Texto Ordenado de sus Estatutos en la I.G.J. y R.P.C. bajo el N° 429, Libro Uno, T° 3 de Sociedades Comerciales, con fecha 06 de Junio de 1.991, por Expediente N° 1966-GB-90; Eduardo Miguel GOENAGA, argentino, empleado, D.N.I. 16.581.994, CUIL 20-16581994-3, casado en primeras nupcias con Paula Mariana DIAZ, nacido el 11/12/66, 37 años, domiciliado en 20 de Septiembre 137 de Puerto Madryn; y Francisco José VESTUTI, argentino, empresario, D.N.I. 16.838.951, CUIT 20-16838951-6, casado en primeras nupcias con Gabriela Elizabeth ELICECHE, nacido el 27/07/64, 40 años, domiciliado en Charcas 144 de Puerto Madryn.- DENOMINACION: «PESQUERA SAN FERNANDO S.A.».- DOMICILIO: Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Parque Indus-

trial Pesquero, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.- DURACION: NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde su inscripción en el órgano de registración de sociedades comerciales del Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y/o del exterior del país, las siguientes actividades: 1) Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, ya sea mediante barco factoría, de altura, costero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito.- Procesamiento y congelación de productos ictícolas; explotación de plantas de procesado en tierra y de buques congeladores; venta de pescado fresco, enfriado y congelado; importación y exportación, y también podrá dedicarse a la comercialización, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades particulares de esos productos.- 2) COMERCIAL: Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima y en general de todos los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, con cualquier persona física o jurídica, de carácter público como privado, incluso bajo formas de permisos y/o concesiones y de los servicios anexos en espejos de agua, mar o en tierra, relacionados con el objeto descripto, sin limitación alguna. Podrá complementar orientación, con la relacionada intermediación con otras mercaderías, materias primas o maquinarias. Compraventa, arriendo permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de recursos vivos del mar y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. Para tal fin podrá comprar, locar o charterar embarcaciones. Puede realizar estudios de mercados internacionales de productos, materias primas, mercaderías, frutos del mar y concertar contratos para actuar en carácter de embarcadores y toda otra tarea auxiliar tendiente a realizar embarques de exportación, tanto aéreos como marítimos.- 3) COMERCIO EXTERIOR: Contratar fletes marítimos y/o aéreos en condición de agente, armador y/o cualquier otro carácter, incluso de charter, con empresas armadoras nacionales o extranjeras, o agentes marítimos y/o aéreos establecidos en el país o en el extranjero; comprar, vender, alquilar o contratar toda clase de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, y/o aviones para afectarlos al tráfico de cargas del comercio exterior propio o no, y/o de cabotaje; comprar, vender, alquilar o contratar toda clase cámaras frigoríficas y/o frigoríficos, instalaciones portuarias y equipos de procesamiento de productos del mar, aperturas de bocas de expendio mayoristas y minoristas, y toda otra actividad de fletes marítimos y/o aéreos necesaria para atender el comercio exterior de exportación y/o importación.- 4) INDUSTRIALES: Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación trozado, fileteado, enva-

sado y/o enlatado; fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos. Podrá a tal efecto ser propietaria, armador o fletador de embarcaciones de pesca o auxiliares o de plantas en tierra para las actividades industriales previstas. Elaborar o participar en proyectos de promoción industrial y desarrollo relacionados con las actividades detalladas.- 5) INVESTIGACIONES: Desarrollar y realizar estudios e investigaciones científico-técnico-histológico-ictiológico, que tengan por fin promover el progreso y desenvolvimiento del quehacer pesquero en todas sus formas con facultad de crear fundaciones.- 6) INMOBILIARIA: Adquisición y demás formas comerciales de intermediación relacionadas con inmuebles urbanos, rurales o suburbanos, su fraccionamiento, loteo o subdivisión, inclusive por el régimen de propiedad horizontal.- Intervenir y aportar capitales en negocios y/o empresas constituidas o a constituirse; excluyendo las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público, y realizar todo tipo de operaciones financieras y/o de crédito en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad puede operar con bancos nacionales, provinciales o extranjeros, requiriendo y brindando la financiación necesaria, quedando excluidas expresamente las operaciones que indica la Ley de Entidades Financieras vigente.- Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos, incluso oficiales y cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada, nacionales y/o extranjeras, creada o a crearse; b) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.- CAPITAL SOCIAL: Lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) representado por UN MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS DIEZ (\$ 10), valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.- ADMINISTRACION: La ejercen los integrantes del Directorio: PRESIDENTE: Eduardo Miguel GOENAGA; DIRECTOR SUPLENTE: Francisco José VESTUTI.- SINDICO TITULAR: Se prescinde.- SINDICO SUPLENTE: Se prescinde.- CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de Diciembre de cada año.-

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 27-10-04.

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 22 de Agosto de 2004, la Sociedad «La Patagonia Lodge» S.R.L., Inscripta bajo el N°

1203 de la Inspección General de Justicia, con domicilio legal en Fracción 13 - b del Lote 21 de la localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años, un Capital Social de \$ 40.000,00 y fecha de cierre de ejercicio el 30 de Septiembre de cada año, siendo sus socios Thomas Walter MURPHY y Mark Leopold CHIECHI y su gerente el Señor Rodolfo César PRADERE. Se ha decidido ampliar el objeto social de la sociedad modificando el artículo segundo del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera. SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto: a) Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. b) Organizadora de Viajes: Reserva y Venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. c) Efectuar: 1) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados A FORFAIT, en el país o en el extranjero; 4) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 7) la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 8) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; 9) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados y 10) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje. d) Transporte colectivo de pasajeros y cargas por automotor (microómnibus, colectivo, etc.) por recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías servicio regular de línea, excursiones, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o en el futuro contemplan las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. Podrá igualmente gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y cargas. e) Locación, contratación y prestación de servicios de autos de renta, taxímetros y otros.

Esquel (Chubut), 15 de Octubre de 2004.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 27-10-04.

**TRELPA S.A. (CLASE "E")
Convocatoria**

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran el 100% de las acciones Clase "E" de TRELPA S.A., para el día 10 de noviembre de 2004 a las 12:00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda. sita en M. Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
 - 02) Presentación y consideración del Informe del Director en TRELPA S.A.;
 - 03) Designación de un Director Titular y un Director Suplente para integrar el Directorio de TRELPA S.A.;
 - 04) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para integrar la Comisión Fiscalizadora de TRELPA S.A.
- Rawson, 20 de Octubre de 2.004.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER MUNIDOS DE LAS FACULTADES DEL CASO.

I: 22-10-04 V: 28-10-04.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores:
GARGAGLIONE, Héctor Andrés e
YBARRA, Bety Clarisa
Casa N° 11
B° «12 Viviendas - FONAVI»
(9031) - FACUNDO - CHUBUT

Se notifica a los señores GARGAGLIONE, Héctor Andrés, DNI 22.700.362 e YBARRA, Bety Clarisa DNI N° 18.057.326 de la siguiente Resolución: RAWSON, CH. 28 de Septiembre de 2004, VISTO: El Expediente N° 1005/04- S.I.P y S.P./ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución 550/96-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de los Señores GARGAGLIONE, Héctor Andrés e YBARRA, Bety Clarisa, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 11 del

Barrio «12 Viviendas - FONAVI»-Código 70-, de la localidad de Facundo; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL INTERVENTOR EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 550/96-IPVyDU, a favor de los Señores GARGAGLIONE, Héctor Andrés DNI N° 22.700.362 e YBARRA, Bety Clarisa DNI N° 18.057.326, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 11 del Barrio «12 Viviendas - FONAVI»-Código 70-, de la localidad de Facundo por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1° los señores GARGAGLIONE, Héctor Andrés DNI N° 22.700.362 e YBARRA, Bety Clarisa DNI N° 18.057.326, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a los Interesados, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 1429/04 -IPVyDU. FIRMA Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Interventor en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado.
Rawson, Ch, 05 de Octubre de 2004.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA N° 02/2004-S.H.

OBJETO: contratación del servicio de tickets para «distintos programas», por el término de un (01) año, con opción a un año más.

FECHA DE APERTURA: EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004; A LAS 10:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

GARANTIA DE LA OFERTA: Será un monto fijo de \$ 56.880,00 (Pesos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.- (pesos quinientos).

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Namuncurá 26 de Comodoro Rivadavia, y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172 de Capital Federal, todos los días hábiles en horario de atención al público.

Asimismo se podrán consultar por Internet, en la página de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia: www.comodoro.gov.ar.

I: 25-10-04 V: 29-10-04.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 111/04 de la siguiente obra:

OBRAS: RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIA DEL CHUBUT.

Tramo: COMODORO RIVADAVIA - Km. 1886.00
Sección: Km. 1838.00 - Km 1844.00

Tipo de Obra: Construcción de Segunda Calzada, Ejecución de Intersección Rotatoria con Ruta Nacional N° 26 y Distribuidor a distinto nivel con Acceso a RADA TILLY, Iluminación Completa del tramo.

Longitud de la Obra: 6.823.42 mts.

Presupuesto Oficial: \$ 19.800.000,00 (DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS)

Valor del Pliego: \$ 3.600,00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS)

Fecha de Venta de Pliegos: 20 de octubre de 2004

Fecha y Hora de Apertura del llamado a Licitación: 25 de Noviembre de 2004. Hora 10 (DIEZ)

Lugar de Apertura: MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA MORENO 815 - PROVINCIA DEL CHUBUT

Lugar de venta y Consulta del Pliego: Sub Gerencia Servicios de Apoyo - Avda. Julio A. Roca 734/38 (C.P. 1067) Capital Federal, 3° Piso D.N.V.

I: 25-10-04 V: 27-10-04.

I: 19-10-04 V: 08-11-04.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS
Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

RECTIFICACION LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 943 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos.

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo hace saber que se ha producido un error al publicar el Presupuesto Tope Oficial de las siguientes licitaciones.

N° de Licitacion: 7/04

Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 124 viviendas (renglón I: 44 viv)
Cant. Viv.: 44
Fecha y Hora Apertura: 10-Nov. 9hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.532.234,20

N° de Licitacion: 7/04

Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 124 viviendas (renglón II: 48 viv)
Cant. Viv.: 48
Fecha y Hora Apertura: 10-Nov. 9hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.646.050,47

N° de Licitacion: 7/04

Localidad: Puerto Madryn
Nombre del Proyecto: 124 viviendas (renglón III: 32 viv)
Cant. Viv.: 32
Fecha y Hora Apertura: 10-Nov. 9hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.814.195,87

N° de Licitacion: 12/04

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 80 viviendas Barrio Aguado (renglón I: 40 viv)
Cant. Viv.: 40
Fecha y Hora Apertura: 12-Nov. 9hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.616.629,60

N° de Licitacion: 12/04

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 80 viviendas Barrio Aguado (renglón II: 40 viv)
Cant. Viv.: 40
Fecha y Hora Apertura: 12-Nov. 9hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.581.087,54

N° de Licitacion: 13/04

Localidad: Esquel
Nombre del Proyecto: 54 viviendas Barrio Aguado

Cant. Viv.: 54
Fecha y Hora Apertura: 12-Nov. 9hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.615.736,38
Todos los Precios son a JULIO 2004
Siendo el Presupuesto Tope Oficial Total para 943 viviendas de: \$ 56.852.476,65

I: 22-10-04 V: 28-10-04

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 01/04

Obra: «FINALIZACION DEL SALON DE USOS MULTIPLES».

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco Mil. (\$ 355.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta. (\$ 3.550,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Setenta y Cinco Mil (1.065.000,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar Emplazamiento: Comuna Rural de GAN GAN

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Belgrano 778 - Planta Alta - Rw. - Chubut

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Belgrano 778 - Planta Alta - Rawson - Chubut.

www.chubut.gov.ar/uep

(pag. Web Oficial de la Provincia del Chubut - Enlace Licitaciones)

Acto de Apertura y presentación de las propuestas:

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito - Belgrano N° 778 - Planta Alta - Rawson - Provincia del Chubut.

Día: 22 de Noviembre de 2004

Hora: 12:00 hs.

I: 27-10-04 V: 02-11-04.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 04/04**

Obra: «FINALIZACION DEL SALON DE USOS MULTIPLES».

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil. (\$ 376.000,00)

Garantía de Oferta: Pesos Tres Mil Setecientos Setenta. (\$ 3.760,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Ciento Veintiocho Mil (1.128.000,00)

Especialidad: Arquitectura

Lugar Emplazamiento: Comuna Rural de COLAN CONHUE.

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Belgrano 778 - Planta Alta - Rw. - Chubut

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial - Belgrano 778 - Planta Alta - Rawson - Chubut.

www.chubut.gov.ar/uep

(pag. Web Oficial de la Provincia del Chubut - Enlace Licitaciones)

Acto de Apertura y presentación de las propuestas:

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito - Belgrano N° 778 - Planta Alta - Rawson - Provincia del Chubut.

Día: 22 de Noviembre de 2004

Hora: 12:00 hs.

I: 27-10-04 V: 02-11-04.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. ZULEMA CANO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA LUJAN FLESSATTI, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica, que en los autos caratulados «Expte. N° 5052/1997», el Martillero Publico Andrés Zárate rematará el día 30 de Octubre de 2004 a las 12:30 horas en calle Ameghino 1513, UN AUTOMOTOR DOMINIO AAR-723, MARCA RANDON, MODELO SR-GR-TP-03-28, AÑO 1994, TIPO SEMIRREMOLQUE GRANELERO, MARCA DE MOTOR NO POSEE, NUMERO DE MOTOR NO POSEE, CHASIS MARCA RANDON N° 9ADG13530RM105823. UN AUTOMOTOR DOMINIO TVS-582 (Dominio anterior U-0108937) MARCA RANDON, MODELO AÑO 1994, TIPO

SEMIRREMOLQUE CARGA SECA, MARCA DE MOTOR NO POSEE, NUMERO DE MOTOR NO POSEE, CHASIS MARCA RANDON N° 9ADG13530RM107397. De acuerdo a lo informado por la Dirección de Imp. Aut. y Rentas Dvas., el Dominio AAR-723 el bien adeuda Imp. Aut., períodos 05/01 a 11/03 por \$ 1.059,73, y el dominio TVS-582 (U-0108937) el bien adeuda Imp. Aut. períodos 05/01 a 10/03 por \$ 1.058,44. En la Dirección de Cobros Judiciales registran deudas Dominio AAR-723 por impuesto automotor períodos 10/95 a 04/01 por \$ 6.855,49 y el dominio TVS-582 (U-0108937) por impuesto automotor períodos 10/95 a 04/01 por \$ 6.859,61. Tribunal de Faltas N° 1 y N° 3 el Dominio TVS-582 (U-0108937) registra deuda en acta N° 215043 del 26-09-03 por \$ 520,00 (17-11-03). Tribunal de Faltas N° 2 no registran deudas.

CONDICIONES DE VENTA: Al Contado Sin Base y al mejor postor. SEÑA: 10% a cuenta del precio. COMISION: 6% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 18 de Octubre de 2004.

MARIA LUJAN FLESSATTI

Secretaria

I: 27-10-04 V: 28-10-04.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA N° 06/04

OBJETO: Compra de Camión, 0 Km, nuevo sin uso, con equipo recolector compactador de residuos.

PRESUPUESTO OFICIAL: Ciento Treinta Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con 50/100 (\$ 135.462,50.)

MONTO DE LA GARANTIA: Uno por ciento (1%) del monto de la oferta.

FECHA DE APERTURA: 05 de Noviembre de 2004, a las diez (10:00) horas.

VALOR DEL PLIEGO: Ciento Cincuenta (\$ 150,00.)

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, RAWSON CHUBUT.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Servicios Públicos y Obras por Administración, sita en Belgrano 535 de Rawson, y en la Casa del Chubut, sita en Sarmiento 1172 de la Capital Federal.

P: 12, 18, 25, 27 y 28-10-04.